



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 136/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1726/2016, de fecha 21 de diciembre de 2016, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Municipal, para consideración la Minuta de Transferencia en Compensación de terrenos ubicados en la UV. 194, MZ. 61, Lotes N° 3, 4, 5 y 6, con una superficie de 1.280,57 m² y UV. 141-B, MZ. 71, Lote N° 29, con una superficie de 573,92 m², a favor del Señor Remberto Céspedes Arancibia, con C.I. 6393230 S.C.

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Municipal tiene la obligación de consolidar el desarrollo urbanístico en forma planificada por el actual Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, a tiempo de ejecutar acciones de interés comunitario, en atención a sus competencias emanadas de la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 2, 6, 7 y 29.

Que, los Secretarios y Secretarías Municipales, dentro de sus atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482, "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", tienen la de resolver los asuntos administrativos que correspondan a la Secretaría Municipal a su cargo, firmar Decretos Municipales y las Resoluciones Administrativas Municipales relativas al área de sus atribuciones, entre otras.

Que, el Artículo 38 del Código de Urbanismo y Obras de 1991, aplicable al caso por encontrarse vigente al inicio del trámite, establecía que el afectado por el uso público en porcentajes superiores al reglamentario, le será compensado el excedente con terrenos que mantiene en Custodia el Municipio, en la misma Unidad Vecinal a la del origen de la sobre afectación.

Que, la Ordenanza Municipal N° 007/13 establece en su Artículo Primero numeral 1.1: "Realizar la compensación por causa de sobre afectación dentro de los procesos de urbanización con sobre afectación en Unidades Vecinales diferentes a las de la afectación, ante la inexistencia de terrenos para compensación".

Que, en fecha 15 de diciembre de 2016, la Secretaría Municipal de Planificación dicta la Resolución de Compensación SEMPLA N° 141/2016, autorizando la extensión de la Minuta de Transferencia en Compensación a favor del señor Remberto Céspedes Arancibia, con la superficie total de 1.854,49 m², distribuidos de la siguiente manera:

1. UV- 194, MZ-61, Lotes N° 3, 4, 5 y 6, con una superficie total de 1.280,57 m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Al Norte - En línea recta mide 26,37 mts., y colinda con Lotes N° 7 y 8 del Mz. 61.
- Al Sur - En línea recta mide 27,14 mts., y colinda con Lote N° 2 del Mz. 61.
- Al Este - En línea recta mide 47,93 mts., y colinda con Lotes N° 11, 12, 13 y 14 del Mz. 61.
- Al Oeste - En línea recta mide 47,79 mts., y colinda con calle de 13 mts., hacia Área Verde del Mz. 60.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- UV- 141-B, MZ. 71, Lote N° 29, con una superficie de 573,92 m² (Según Resolución de Modificación de Parcelamiento y Asignación de Numeración de Terrenos en Custodia (C.P.R.) N° 180/2014).

LÍMITES Y COLINDANCIAS

- Al Norte - En línea recta mide 8,46 mts., y colinda con Lotes N° 18 y 19 del Mz. 71.
- Al Sur - En línea recta mide 9,46 mts., y colinda con calle de 13 mts.
- Al Este - En línea recta mide 84,09 mts., y colinda con Lote N° 28 del Mz. 71.
- Al Oeste - En línea recta mide 84,09 mts., y colinda con Lotes N° 13, 14, 15, 16-A, 18 del Mz. 71.

Que, conforme a lo manifestado por la Secretaría Municipal de Planificación, mediante el Informe Técnico INF. TEC. D.P.P. - COMP N° 010/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, el trámite de compensación seguido por Remberto Céspedes Arancibia, ha cumplido con todas las normas técnicas y legales, aplicables para trámites de compensación, cursando la Minuta de Transferencia en Compensación de los terrenos ubicados en la UV. 194, MZ. 61, Lotes N° 3, 4, 5 y 6, con una superficie de 1.280,57 m² y UV. 141-B, MZ. 71, Lote N° 29, con una superficie de 573,92 m², misma que ha sido elaborada conforme a los datos técnicos emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Transferencia en Compensación de terrenos ubicados en la U.V. 194, MZ. 61, Lotes N° 3, 4, 5 y 6, con una superficie de 1.280,57 m² y en la U.V. 141-B, MZ. 71, Lote N° 29, con una superficie de 573,92 m², haciendo un total de 1.854,49 m² a favor del señor Remberto Céspedes Arancibia con Cédula de Identidad N° 6393230 Santa Cruz.

Segunda.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de diciembre de 2017.

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO